

# **Comportamiento de las actividades de las drogas en la República de Cuba. Principales resultados en su enfrentamiento**

## **(2015-primer semestre de 2016)**

---

### **Políticas y programas gubernamentales**

Cuba no está ajena a la amenaza de la droga y sus impactos, por lo que se mantiene la voluntad política de continuar colaborando con los organismos internacionales en la materia, a la vez que cumple los compromisos asumidos como Estado parte de las tres Convenciones internacionales en vigor.

Las acciones desplegadas como parte de la política aprobada en el Plan Maestro para el combate a los ilícitos de drogas, se sustentan en el respeto de los derechos, deberes y garantías fundamentales consagradas en la Constitución de la República.

Las instituciones y programas con que cuenta el Estado cubano para la protección a la familia, la niñez y la juventud, la igualdad de derechos y de género, la seguridad social, el acceso universal y gratuito a la salud, educación, cultura y recreación dan garantía al despliegue sostenible de la política antidroga estructurada y multifactorial, con participación activa de las organizaciones sociales y de masas, lo cual constituye su principal fortaleza.

Partiendo de esa premisa, en 1989, y coincidente con la firma por nuestra parte, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, se creó la Comisión Nacional de Drogas con expresiones en todas las provincias y municipios del país, que despliega estrategias para mantener el equilibrio armónico entre la prevención y el enfrentamiento.

Sus objetivos principales se orientan a impedir el uso del territorio nacional para la ejecución de estos ilícitos, evitar que afectaciones provenientes del exterior se conviertan en amenaza para la Seguridad Nacional, brindar atención a las adicciones, fortalecer la educación ciudadana para la prevención e incrementar la divulgación en torno al tema, orientados a reducir la demanda, además de aplicar una política jurídica-penal acorde con la gravedad de este delito y promover la colaboración internacional.

Su actuación integra a los Ministerio de Justicia, Salud Pública, Educación Superior, del Interior y Turismo, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República, la Aduana General de la República y las organizaciones sociales y de masas.

En paralelo se mantiene el trabajo de las Comisiones o Grupos Temporales rectorados por los ministerios de la Agricultura, Transporte, Salud Pública y Educación, en los cuales se atraen a otros organismos de la Administración Central del Estado para el estudio de causas y condiciones que pueden facilitar el tráfico de drogas y diseñar medidas para su prevención y obstaculización. Estos organismos de manera periódica rinden cuenta de su gestión a la Comisión Nacional de Drogas.

El **Plan Maestro de la República de Cuba para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas**, programa gubernamental dirigido a dar respuesta a las resoluciones y recomendaciones dictadas por las Naciones Unidas, continúa aplicándose en correspondencia con las evaluaciones que de forma periódica se realizan de acuerdo con las afectaciones presentadas.

De igual modo, se fortalece constantemente el **Programa Nacional Integral de Prevención del Uso Indebido de Drogas (PNIPUID)**, que instrumenta las acciones en este campo en todas las provincias y municipios, incluido el trabajo comunitario y con las familia, vinculando con las actividades sectoriales que desarrolla cada institución, fundamentalmente Salud Pública; Educación Superior; Educación; Deporte, Cultura Física y Recreación; Cultura; Turismo y Agricultura.

En este programa nacional se mantiene como objetivo principal preparar a la población cubana para evitar el uso indebido de drogas, consolidando los esfuerzos del Estado y la sociedad en la creación y mantenimiento de espacios que favorezcan el desarrollo integral y saludable del individuo, y que estimulen la realización de actividades alternativas.

Ejemplo de ellos resulta el **Programa Nacional para la Prevención del Uso Indebido de Drogas y la Drogodependencia**, rectorado por el Ministerio de Salud Pública que se sustenta en tres pilares esenciales:

1. Información, orientación, consejería y apoyo psicológico.
2. Atención a personas consumidoras de drogas y sus familiares.
3. Atención a las urgencias

Como parte de dicho programa desde el año 2003, se creó la **Línea Confidencial Antidrogas**, servicio que funciona las 24 horas de forma gratuita y confidencial, a través del cual se brinda atención a las necesidades de orientación que demanda la población para casos de adicciones y otras temáticas relacionadas.

Con similares propósitos se implementan las consejerías *cara a cara*, extensivas a otros espacios de socialización como la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas, así como programas televisivos y radiales dirigidos a la comunidad, en particular a jóvenes y adolescentes, de conjunto con medios de comunicación masiva.

Por otra parte, la **atención primaria** de salud con la intervención del **Programa del médico y enfermero de la familia**, concibe el pesquisaje activo, como vía de

detección temprana y seguimiento a personas que han tenido contacto con sustancias adictivas, a los fines de fortalecer la labor preventiva.

Para los casos que requieren atención especializada se cuenta, en todo el país, con **113** Centros Comunitarios de Salud Mental, **48** de ellos con la modalidad de hospitalización parcial, y **84** servicios de este tipo ubicados en policlínicos.

En el nivel de **atención secundaria** se brindan servicios en **53** instalaciones hospitalarias. Las provincias de La Habana y Santiago de Cuba cuentan con un Centro de Deshabitación para Adolescentes, respectivamente.

El **Centro Nacional de Toxicología**, órgano rector de esta materia, brinda información médica especializada las **24** horas, a profesionales de la salud y población en general, en relación con el diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones, incluyendo las provocadas por el consumo de drogas.

Los Ministerios de Educación y Educación Superior desarrollan programas de prevención que se insertan en el currículo escolar, información que se ofrece de forma jerarquizada según el nivel educacional, y se apoya en productos audiovisuales dirigido a los jóvenes.

En cada uno de estos programas se inserta el trabajo comunitario de la Policía Nacional Revolucionaria y otros órganos competentes del Ministerio del Interior, quien entre otras acciones, contribuyen realizando alertas y evaluaciones periódicas sobre el comportamiento del tráfico y consumo de drogas, además de brindar información especializada a los diferentes actores que inciden en sectores priorizados como el educacional.

La labor que desarrolla el Jefe de Sector -policía de proximidad- en la comunidad, se dirige entre otros objetivos, a minimizar las causas y condiciones que propician la comisión del delito, ilegalidades e indisciplinas sociales, entre ellos, el tráfico y abuso de drogas ilícitas.

A partir de la detección puntual de casos de consumo de drogas fundamentalmente medicamentos y marihuana, que involucran a jóvenes y adolescentes, se ha venido consolidando el trabajo entre los Ministerios del Interior, Educación, Cultura, Educación Superior, Salud Pública, y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, los que han propiciado avanzar en la implementación de acciones de prevención fundamentalmente en instituciones educativas, la integración entre sus distintas dependencias, para el análisis de estas problemáticas y elogio de las decisiones, así como la preparación de sus funcionarios, especialistas y directivos, contribuyendo a ampliar la percepción de riesgo y la capacidad de prevención integral.

De igual modo, el trabajo policial se dirige a determinar la fuente de suministro, así como el procesamiento penal de los autores, por los delitos de tráfico de drogas y corrupción de menores indistintamente.

## Colaboración internacional

Como Estado Parte de los Tratados Multilaterales en la materia, Cuba participa en los mecanismos y eventos internacionales que se ejecutan y suministra información de forma periódica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y Comisión de Estupefacientes de la cual es país miembro, y a la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA).

Se han firmado **40** acuerdos bilaterales antidrogas a nivel gubernamental que recogen lo refrendado en el artículo 9 de la Convención de 1988 para la cooperación así como, otros acuerdos firmados entre el Ministerio del Interior de Cuba y sus homólogos de Ecuador, Jamaica, Italia, Rusia, y los Estados Unidos que contribuyen al fortalecimiento del enfrentamiento.

En el orden operacional, los órganos especializados del MININT mantienen el intercambio de inteligencia a *tiempo real* con Servicios Antidrogas homólogos (**29**), la Secretaría General de la INTERPOL, y sus Oficinas Centrales Nacionales, actividad que se ha caracterizado por su transparencia y profesionalidad.

Las acciones de cooperación continúan mostrando resultados en el desarrollo de investigaciones conjuntas, el control sobre personas de interés y la neutralización de sus actividades delictivas, enjuiciar los cubanos detenidos en nuestro territorio y que son requeridos por otros países.

El Ministerio del Interior y la Aduana General de la República informan a sus contrapartes en el exterior, sobre la detención de pasajeros y contenedores que viajan por vía aérea, marítima y comercial, en calidad de tránsito o trasbordo, que son sospechosas de trasladar drogas con el objetivo de que se ejecuten las acciones de control correspondientes.

La Aduana General de la República cumple con su compromiso de contribuir a la base de datos de la red de enfrentamiento de la Organización Mundial de Aduanas (CEN-OMA), aportando los datos e imágenes de todos los casos de drogas detectados en frontera y en los análisis de riesgo que se ejecutan, se nutre de valiosos datos e informaciones tomadas de esa base de datos.

De igual modo, se mantiene la cooperación de los servicios antidrogas y aduaneros extranjeros en la capacitación a las fuerzas cubanas, con la materialización de cursos y el intercambio de experiencias sobre esta materia con diversas delegaciones.

## Regulación jurídica

En el orden jurídico, el Código Penal (Ley No. 62/87) tipifica como delito la producción, venta, demanda, tráfico, distribución y tenencia ilícita de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras de efectos similares, y prevé como sanción accesoria, además de la privación de libertad, la confiscación de bienes, en correspondencia con los artículos 3, 4 y 5 de la Convención de 1988.

El 7 de diciembre de 2013, el **Decreto Ley No. 316** actualizó el tipo penal de Lavado de Activos, en correspondencia con las Convenciones de Viena, Palermo y los estándares internacionales del GAFI para la represión a tales conductas, el que recoge **37** delitos o conductas como determinantes y **3** situaciones que constituyen agravantes.

En diciembre de 2013 se promulgó el **Decreto Ley No. 317** relacionado con la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al Lavado de Activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos. Con ello el Estado cubano reconoció en ley la implementación de medidas para dar respuesta a los compromisos contraídos por el país en la lucha contra estas manifestaciones delictivas internacionales.

Igualmente permitió crear las bases para diseñar estructuras para la gestión, investigación y el análisis requerido en la prevención y detección de operaciones utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o utilizar en cualquier forma, activos provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiamiento.

La designación de un Comité Coordinador, la regulación de los sujetos obligados para emitir Reportes de Operaciones Sospechosas, así como la constitución de la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras (Unidad de Inteligencia Financiera) mediante el Decreto 322/2013, constituyen fortalezas de nuestro sistema condicionando la emisión de normas complementarias por los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y Justicia, así como el Banco Central de Cuba, Fiscalía General de la República y la Aduana General de la República, respectivamente.

Otras normas administrativas disponen la confiscación de las embarcaciones utilizadas por traficantes de drogas en operaciones ejecutadas en el territorio marítimo de Cuba, así como la confiscación o en su caso la pérdida del respectivo derecho de la vivienda, locales, tierras o bienes agropecuarios empleados para el desarrollo de estas actividades.

Tal es el caso del Decreto Ley No.149 *sobre la confiscación de bienes e ingresos obtenidos mediante enriquecimiento indebido*, y el Decreto Ley No. 232 *sobre confiscación por hechos relacionados con drogas, actos de corrupción administrativa con otros comportamientos ilícitos*, alternativas jurídicas que permiten dar una respuesta eficaz y expedita en el enfrentamiento a estas manifestaciones delictivas.

De igual modo, se regula la importación y exportación de químicos precursores y sustancias esenciales en cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Convención de 1988.

Mediante la Resolución Ministerial No. 67/1996 del Ministerio de Salud Pública, se instrumentó en el territorio nacional el reglamento para el control de precursores y sustancias químicas básicas o esenciales, estableciendo entre las medidas de fiscalización nacional, el registro nacional de operadores, régimen de autorizaciones de importación y exportación de, y la verificación de la legitimidad de las operaciones.

Todas las entidades que operan con sustancias fiscalizadas están obligadas mediante el modelo 32-34 a solicitar la inscripción en el registro nacional, debiendo aportar para esta acción, copia de la resolución de constitución de la entidad, certificación de registro en la cámara de comercio, inscripción en el registro central de aduanas y las hojas del nomenclador de mercancías aprobado por el Ministerio de Comercio Exterior y de la Inversión Extranjera, donde aparecen reflejadas las sub-partidas arancelarias de las sustancias sometidas a fiscalización.

Además, cada trimestre debe informar a la Dirección de Farmacia del Ministerio de Salud Pública, sobre las operaciones realizadas, anexando a dicho informe los documentos que respaldan la licitud de la información, como la declaración de mercancías y la factura comercial.

Las entidades que operan con sustancias controladas deben entregar oficialmente al órgano fiscalizador cubano, las necesidades anuales estimadas de las sustancias de los cuadros I y II.

Desde el año 2008 se emplea el sistema PEN Online y mantenemos informada a la JIFE mediante el sistema de provisiones sobre las importaciones y exportaciones que se prevén ejecutar en el país, aspecto sobre el que se mantiene un estricto cumplimiento.

De forma periódica los especialistas del Ministerio de Salud Pública desarrollan encuentros de trabajo con las entidades que operan con sustancias fiscalizadas, donde participan los órganos de enfrentamiento antidrogas del Ministerio del Interior y la Aduana General de la República, con el objetivo de brindarles preparación sobre las regulaciones establecidas a nivel nacional para la importación y exportación de dichas sustancias y las deficiencias presentadas en estos procesos, así como las nuevas sustancias incluidas en las listas internacionales.

Para garantizar el estricto control y efectividad en el manejo de las drogas durante su ocupación, traslado, almacenamiento, e incineración, el Ministerio del Interior dispone de procedimientos particulares que definen la responsabilidad y especifican las acciones a ejecutar en la **Cadena de Guarda y Custodia de las Drogas y Sustancias Psicotrópicas.**

En materia de asistencia judicial y en correspondencia con los artículos 6, 7 y 8 de la Convención de 1988, la República de Cuba mantiene en vigor **57** Acuerdos: **26** de asistencia jurídica en materia penal, **20** sobre traslado de sancionados y **11** de extradición.

En caso de no existir convenios bilaterales se considera la Convención como base jurídica aplicable, recurriendo al principio de reciprocidad reconocido en la Ley de Procedimiento Penal (Ley No.5)

### **Sistema de enfrentamiento a las drogas**

El Ministerio del Interior mantiene el Sistema Ministerial de Enfrentamiento a las Drogas, rectorado por la Dirección Nacional Antidroga, que logra cohesionar y coordinar la actuación de los órganos del Ministerio del Interior, Aduana General de la República y las Fuerzas Armadas Revolucionarias, elevando la efectividad en la respuesta.

La protección del **territorio marítimo** está a cargo de las Tropas Guardafronteras, órgano del Ministerio del Interior, designado como Autoridad Nacional Competente para la aplicación del artículo 17 de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes y Sustancias psicotrópicas de 1988, dirigido a promover la cooperación internacional para eliminar el tráfico ilícito por mar.

Las violaciones de nuestro mar territorial por lanchas rápidas sospechosas de traficar drogas, a partir de rutas internacionales de tráfico establecidas en nuestro entorno geográfico, son algunas de las afectaciones a enfrentar.

Ante tales amenazas, desde 1999 el país ejecuta la **Operación Aché** orientada a impedir la actuación de organizaciones criminales en aguas jurisdiccionales y mantener la inspección sistemática de los más de **5 000** kilómetro de costa que conforman la Isla, en búsqueda de paquetes de drogas que son arrastradas por corrientes marinas, tras ser abandonadas por los traficantes. En esta actividad resulta imprescindible la preparación y cooperación de los pobladores de la franja costera, los que se organizan como parte de los *Destacamentos Mirando al Mar*.

Como resultado de este accionar, durante el 2015 se registraron **48** incursiones navales sospechosas percibiéndose una disminución a partir del último trimestre del año, mientras que en el 1er semestre de 2016 se reportaron **30** casos.



En este ámbito fueron ocupados durante 2015 un total de **84** paquetes de droga en **906.15** kilogramos (**700.39** kg de marihuana, **181.76** kg de cocaína y **24.0** kg de aceite hachís)

De igual modo, se procedió a la captura de una lancha rápida y **3** tripulantes bahameses en la provincia de Guantánamo, a los que se les ocupó **23.49** kg de marihuana. Además se frustró un intento de introducción de **151.82** kg de esta misma droga por la provincia Granma, procedente de Jamaica, operación organizada por un cubano que fue devuelto en cooperación con las autoridades de ese país y actualmente se encuentra bajo proceso de instrucción penal por el delito de tráfico internacional de drogas.

En el primer semestre de 2016 fueron enfrentados **131** hechos de arribos de paquetes con **1154.99** kg de droga asegurada (**980.60** kg de marihuana y **174.39** kg de cocaína)

De igual modo, se enfrentaron **3** hechos donde se ocuparon **433.042** kg de marihuana, **2** de ellos producto del arribo de igual número de medios navales tripulados indistintamente por **3** jamaicanos detenidos por tráfico de drogas y migrantes haitianos que fueron devueltos. El otro hecho, se relaciona con el depósito de la droga en la costa, por una lancha rápida no identificada.

En tal sentido, se mantuvo el intercambio informativo en tiempo real con el 7mo Distrito del Servicio Guardacostas de los Estados Unidos en Miami, la Real Fuerza de Defensa de Bahamas y la Real Fuerza de Defensa de Jamaica.

### **Enfrentamiento en Puertos y Marinas**

En el ámbito de los puertos y marinas náuticas, se mantiene el seguimiento a las intenciones de grupos criminales en el exterior de remitir alijos de drogas hacia diferentes destinos a través de contenedores que son exportados desde Cuba, en el momento que estos transitan o transbordan en terceros países, mediante las denominadas operaciones de **Gancho Ciego**.



En 2015 se detectaron **21.8** kg de cocaína en un contenedor que arribó por el Puerto de Mariel con una carga de botellas, droga que debió ser extraída antes de entrar al territorio nacional, según las inversiones practicadas y en el 1er semestre de 2016 se investigó y fue desmentido el supuesto origen en el puerto de Mariel, de **401** kg de cocaína introducidos en Panamá dentro de un contenedor de miel que realizaba travesía por este país, desde Cuba hacia Bélgica.

Previendo tales afectaciones, en la Aduana del Puerto de Mariel se instalaron equipos de última generación para la inspección de los contenedores. De igual modo, se estableció como procedimiento que las autoridades implicadas en el llenado de los contenedores destinadas a la exportación, deben fijar fotográficamente dicho proceso, que termina con la ubicación del sello de seguridad y el seguimiento posterior de los contenedores hasta su salida en la embarcación encargada de su transportación hacia el exterior, garantizando que no se violen las medidas de seguridad establecidas.

Dicho proceso permite evitar que a través de Cuba se pueda producir la salida de droga y ante el hallazgo de estupefacientes en terceros países, poder demostrar en el orden investigativo, criminalística y documental que la misma no proviene de nuestro territorio.

### **Enfrentamiento en el canal aéreo**

El canal aéreo persiste como vía de introducción de drogas al mercado interno, con una tendencia al incremento de los hechos detectados desde 2009, principalmente por el Aeropuerto Internacional *José Martí*, donde se concentran los casos dada la diversidad de interconexiones internacionales y destinos.

Durante el 2015, se trabajaron **59** hechos (**58** por el aeropuerto Internacional José Martí y **1** por el Abel Santamaría de Villa Clara). De ellos, en solo **2** casos los participantes viajaban en tránsito hacia Rusia y el resto intentó introducir la droga al territorio nacional. En el primer semestre de 2016 se obstaculizaron **26** de intentos, dirigidos en su totalidad al mercado en la Capital.

En ambos periodos se apreció la participación predominante de emigrados cubanos en los envíos, apoyo de vínculos internos, así como diversidad de nacionalidades de correos y países de origen. Subsisten complejas formas de operar y encubrir las drogas, reiterando entre las más difíciles de detectar la ingerida, la introducida en vagina y en el resto.

Se comprueba además el enrutamiento hacia el exterior por la frontera aérea, del dinero obtenido por la venta de drogas resultando detenidos dos extranjeros que intentaban extraer más de **11 000** Euros ingeridos y **43 200** USD y **45.00** Euros en sus pertenencias, respectivamente.



Las acciones conjuntas del Sistema Ministerial de Enfrentamiento que actúa en la frontera aérea y la efectividad de los medios de detección que posee la Aduana General de la República para el control de equipajes, pasajeros y carga (Body Scan corporal y extra corporal, equipos portátiles de IonScan y equipos de RX), así como el perfeccionamiento del empleo de las unidades cinofilas unido al intercambio, colegio y análisis de la información adelantada, la preparación de las fuerzas y los ejercicios de comprobación han propiciado un incremento en la prevención y el descubrimiento en este canal.

En correspondencia, se ocuparon por esta vía durante el 2015 un total de **82.04** kg de drogas (**49.53** kg cocaína, **30.48** kg de marihuana, **2.01** kg de cannabinoides y **0.0092** de hachís). En el primer semestre de 2016 se ocuparon **31.53** kg de drogas (**14.63** kg de cocaína, **16.28** kg de marihuana, **0.61** kg de cannabinoides)

Como parte de las acciones de cooperación internacional todos los elementos obtenidos en cada uno de los casos detectados fueron trasladados de forma puntual a los puntos de contactos de los servicios homólogos interesados.

A través de la cooperación operacional con el servicio antidroga de Costa Rica se trabajó en el desmantelamiento en ese país y en el nuestro de una red de cubanos y extranjeros dedicados al envío de drogas hacia Cuba.

Como resultado de este accionar en el territorio nacional fueron detenidos **8 correos de drogas** (**6** costarricense y **2** nicaragüenses) que intentaron introducir **5.5** kg de cocaína una costarricense que intentaba extraer más de **73 000** dólares estadounidenses, y **9** cubanos encargados de la recepción y venta de las drogas en La Habana.

Costa rica informó la detección de **5** correos que pretendían trasladar **5.2** kg de cocaína hacia Cuba y otra persona que procuraba introducir **20 000** dólares estadounidenses ocultos en sus pertenencias, procedente de nuestro país.

El Ministerio del Interior cuenta en su estructura con un laboratorio central de criminalística en La Habana y Laboratorios Provinciales de Criminalística en el resto del país, los que están dotados de los medios técnicos y el personal especializado necesario, para el desarrollo de los análisis forenses dirigidos a la detección de drogas y precursores incluso aquellos de reciente aparición en el mercado internacional como es el caso de los cannabinoides sintéticos.

En tal sentido, dicha institución ha dirigido su política a elevar el nivel de especialización de las fuerzas que actúan en esta área, así como en la adquisición de tecnologías avanzadas, en correspondencia con las necesidades del enfrentamiento y posibilidades económicas del país.

### **Tráfico interno Operación *Coraza Popular***

En el **ámbito interno**, desde 2003 se despliega una estrategia denominada **Operación *Coraza Popular*** dirigida a desmontar conductas delictivas establecidas y eliminar rasgos de impunidad que se apreciaban en el país, bajo un enfoque de enfrentamiento territorial, en el que actúan órganos especializados de la Dirección Nacional Antidrogas, en cooperación con otros órganos del Ministerio del Interior, organismos de la administración central del estado y organizaciones sociales y de masas.

Las drogas introducidas desde el exterior por la vía aérea, la sustracción de los paquetes que arriban a las costas y las siembras de cannabis, continúan siendo por su orden, las fuentes de suministro del mercado interno.

Como parte del tráfico a menor escala, también conocido como tráfico de menudeo se trabajaron **578** casos procediéndose a la detención de **686** personas y la ocupación de **81.92** kg de drogas (marihuana **81.70** kg, cocaína **0.10** kg, cannabinoides sintéticos **0.03** kg, crack **0.07** kg y hachís **0.0073** kg). Se ratifica La Habana como la provincia más afectada en el tráfico, consumo y tenencia.

En el primer semestre de 2016 fueron operados **591** casos procediéndose a la detención de **722** personas y la ocupación de **75.89** kg de drogas (marihuana **57.64** kg, cocaína **18.17** kg, cannabinoides sintéticos **0.04** kg, crack **0.03** kg y hachís **0.04** kg)

Durante el 2015 se enfrentaron **178** hechos de cultivos y ocupaciones de semillas de marihuana los que se incrementaron (+32) en relación con igual periodo anterior. Esto permitió la incautación de **29 406** plantas y **267 203** semillas, con mayor afectación en zonas montañosas del oriente, aunque existe un desplazamiento hacia otras provincias.

En el primer semestre de 2016 se intensificó el descubrimiento, enfrentamiento e investigación del cultivo de marihuana con la detección de **111** casos y la ocupación de **21 272** plantas y **417 570** semillas.

La venta y consumo de medicamentos controlados u otros que se utilizan con fines de drogadicción, continua mostrando mayor incidencia en las provincias de La Habana, Pinar del Río y territorios centrales, siendo ocupados **60 833** tabletas en el 2015 y

durante el primer semestre de 2016, sumaron **64 076** tabletas, motivo por el que se continua reforzando los sistemas de control en los procesos de producción y comercialización en farmacias.

En otro orden, se actuó contra **5** emigrados cubanos que invirtieron en el país el dinero ilícito obtenido como resultado de su participación en el tráfico de drogas en los Estados Unidos (**4**) y España (**1**), hechos por los que fueron procesados penalmente por el delito de Lavado de Activos y fueron ocupados los bienes adquiridos como parte de la actividades.

Al igual que en años anteriores, las ocupaciones se concentran en los paquetes que arriban a las costas, lo que representa la principal afectación en términos de volúmenes asegurados, aun cuando las drogas no se dirigen ni tienen una afectación directa en el mercado interno.

Le siguen las incautaciones realizadas en el canal aéreo y finalmente la droga que se obtiene como resultado del enfrentamiento en la profundidad, la que por su limitada cantidad, permite apreciar la efectividad alcanzada por los dispositivos de la Operación Aché III y los Sistemas Ministeriales de Enfrentamiento desplegados en los puntos de fronteras internacionales que obstaculizan la introducción de los estupefacientes al territorio nacional.

Como resultado de este accionar en los diferentes ámbitos, durante el 2015 fueron asegurados **1 266.59** kg de drogas (**987.96** kg de marihuana, **252.48** kg de cocaína, **24** kg de hachís, **2.05** kg de cannabinoides sintéticos y **0.07** kg de crack).

En el primer semestre de 2016 fueron asegurados **1 711.21** kg de drogas (**1503.27** kg de marihuana, **207.19** kg de cocaína, **0.04** kg de hachís, **0.66** kg cannabinoides sintéticos y **0.03** kg de crack).



## Conclusiones:

- Las complejidades e impactos de tráfico de drogas en Cuba han demandado el perfeccionamiento e instauración de mecanismos, métodos, estilos y acciones integradoras en el orden preventivo sobre sectores y segmentos poblacionales afectadas de forma puntual, lo cual ha propiciado que se mantengan los niveles de consumo en cifras bajas y que ello no constituya un problema de salud pública.
- La responsabilidad y pro actividad mostrada en la ejecución de los programas concebidos por las instituciones y organismos del Estado, ha derivado en una mejor comprensión, preparación y mayor efectividad en el accionar conjunto de los diferentes actores y ha permitido diseñar estrategias preventivas, de enfrentamiento y jurídicas penales colegiadas, manteniéndose el rechazo mayoritario de la sociedad a este fenómeno.
- Los logros alcanzados en la intercepción de un porcentaje elevado de la droga que se intenta introducir al país por los puntos de frontera, unido a las acciones desarrolladas contra el cultivo ilícito del cannabis y el control que se ejecuta en los centros de fabricación de medicamentos susceptibles de abuso y su posterior dispensarización, constituyen acciones que tributan a la prevención, toda vez que se mantienen limitada la disponibilidad a las drogas ilícitas y el control del abuso sobre las lícitas.
- Los resultados alcanzados muestran reducción en los rasgos de impunidad y por lo tanto, impiden que el tráfico y consumo de drogas propicien la ocurrencia de otros delitos, así como el surgimiento de organizaciones criminales internas o la basificación de otras radicadas en el exterior que puedan emplear al país con tales fines.
- Con excepción del cannabis, en el país no se producen drogas naturales o se fabrican otras sintéticas de tipo químico, que ataquen a la población o influyan en los mercados internacionales.
- Los altos niveles de control logrados por los órganos de enfrentamiento ante los impactos del tráfico internacional de drogas y el actuar de traficantes locales, posibilita que este fenómeno no constituya una amenaza a la seguridad nacional, toda vez que no somos país de tránsito, almacén o fuente de drogas naturales.
- A pesar de la favorable situación que se observa en el orden interno, los sistemas preventivos y de enfrentamiento mantienen la preparación constante de sus fuerzas, ante los escenarios futuros y sus posibles impactos en el país, para ello, el estado cubano sigue asignando los recursos que resulten necesarios en correspondencia con las posibilidades económicas de la nación.
- Una de las líneas principales de trabajo la constituye el fortalecimiento sistemático de la colaboración internacional con los mecanismos de Naciones Unidas y la firma de acuerdos bilaterales, principalmente con los

países de mayor afectación, dirigidos a la promoción de investigaciones cooperadas y al intercambio de inteligencia en tiempo real.